Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez proceso ordinario 2023-00303-00 informando que se recibió escrito a través de correo electrónico el día 23 de enero de 2025 allegado por la administradora colombiana de pensiones Colpensiones, en el que solicita la terminación del proceso por carencia actual de objeto

Pereira, veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Sin necesidad de firma (art.2 Ley 2213 de 2022)
Ana María Obando Gutiérrez
Escribiente

Providencia:	Auto Sustanciación
Asunto:	En Conocimiento Solicitud Terminación
Proceso:	Ordinario Laboral De Primera Instancia
Demandante:	Leonel Antonio Muñoz Ardila
Demandados:	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías
Llamados En Garantía:	Compañía Allianz Seguros S.A. Axa Colpatria Seguros S.A. Compañía De Seguros Bolívar S.A Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.
Radicación:	66001-31-05-003-2023-00303-00

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Se agrega al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante, la solicitud de terminación del proceso allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en virtud a que el demandante fue trasladado de régimen pensional vía administrativa, encontrándose afiliado a esta entidad desde el pasado 1° de noviembre de 2024.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

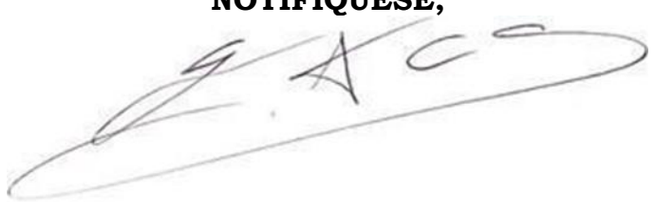

GUILLERMO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El presente auto se notifica por estado número 16 del 11 de marzo de 2025, que se publicará a las siete (7) de la mañana en la página web de la Rama Judicial.

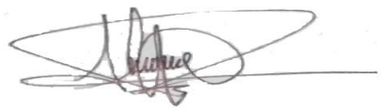

LEONARDO CORTES PEREZ
Secretario
amog